1643
SJC
2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

FORMATO

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

1. DATOS GENERALES

1.1. Dirección, Subdirección y/o Oficina:	110406 Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico - Planeamiento Fisico							
1.2. Periodo a pagar:	Desde:	DD: 1	MM: 1	AAAA: 2019	Hasta:	DD: 31	MM: 1	AAAA: 2019
1.3. Nombre del Proveedor:	ID SAS						C.C/NIT:	830007560-6
1.4.Tipo de regimen:	Común		1.5 Código de la actividad económica			4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.		
1.6. No. Del Pago:	4	1.7 No. De la Factura:		705	1.8 Tipo de Contrato	De Obra		
1.9. Nombre del supervisor:	CLARISA HERMENCIA DIAZ GARCIA				1.10 Cargo del Supervisor:	SUBDIRECTORA SDAE		

2. DATOS DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1. Contrato o Convenio:	No.	465	2.2. Plazo de ejecución del contrato:	8 meses	Vigencia	2018		
2.3. Objeto del contrato o convenio:	EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES				Fecha de inicio	DD: 09	MM: 10	AAAA: 2018
					Fecha de terminación	DD: 06	MM: 06	AAAA: 2019
2.4. Valor Contrato o Convenio en letras	Dos mil ciento treinta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos tres pesos m/cte.				Valordel Contrato o Convenio en Numeros	$ 2.132.898.803,00		
2.5. Porcentaje de ejecución del contrato:	Porcentaje de ejecucion presupuestal:		37,53%	Porcentaje de ejecucion fisica:		46,67%		

3. MODIFICACIONES DEL CONTRATO / CONVENIO

3.1. Adiciones del valor en letras:		Adiciones del valor en Números:				Fecha de la adición:	
3.2. Prorroga al plazo de ejecución: (dias o meses				Fecha de la prorroga:			
3.3. Anticipo:	(*) ESTA ADICIÓN NO APLICA PARA ESTE PAGO			Ejecución anticipo:			
3.4. Saldo por amortizar:				Rendimientos financieros generados:			
3.5. Suspension:		Fecha Inicio		Fecha De Terminacion		Tiempo Días:	

4. EJECUCIÓN ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

4.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	4.2. ACTIVIDADES REALIZADAS	4.3. PRODUCTOS
1. El interventor, el contratista y sus residentes, están obligados a asistir a la reunión de inducción de procedimientos de obra impartida por la SDAE. En incumplimiento de esta obligación por parte de alguno de ellos, los inhabilitará para ejercer en la ejecución del contrato, lo cual debe ser vigilado por el interventor. De este hecho se debe dejar constancia escrita. En el caso de la no asistencia de algún profesional, se requiere por parte del IPES, el cambio de este.	Asistieron a la reunión realizada en las oficina de la SDAE	Acta Reunión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO	
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO	
2. El contratista deberá tramitar el CERTIFICADO DE VINCULACIÓN PERSONAL VULNERABLE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO. El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La Directiva 01 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene como objeto principal promover la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital, y Estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar. En cumplimiento de dicha Directiva, los contratistas deberán realizar la vinculación para la ejecución del contrato de mínimo el cinco por ciento (5%), equivalente a una persona de población en situación de vulnerabilidad, aspecto que será verificado mediante la Expedición y entrega por parte de la Secretaria de Desarrollo Económico, del certificado correspondiente.	No ha cumplido con esta actividad, se le realiza requeriminto por parte de la Interventoría.	NO
3. Es de obligatorio cumplimiento los requerimientos, según el Anexo Técnico No. 7: Administrativos, Operativos de Ejecución, Operativos de los informes subyacentes, Control de Obra, Operativo de ítems no previstos, Atención ciudadana, Financieros, Ambientales y de seguridad Industrial.	Cumple según Informe de la Interventoría.	Informe mensual
4. Prestar el servicio de mantenimiento incluyendo la mano de obra, suministro e instalación de los materiales y elementos necesarios para garantizar intervenciones de calidad.	Se presentran atrasos en algunos frentes de obra, se realiza requerimeinto por parte de la interventoría.	Informes semanales / Mensual
5. Las labores de mantenimiento objeto del contrato y el suministro de los elementos necesarios solo podrán realizarse, previa autorización escrita del Interventor del contrato.	Se realizan las actividades acordadas después de los recorridos en cada frente.	Actas
6. Atender las instrucciones impartidas por el Interventor del contrato con relación a las tareas y labores propias del contrato.	La interventoría realiza los requerimientos mediante los canales de comunicación autorizados.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
7. Tener un tiempo de respuesta inmediata para atender el llamado por parte del supervisor del contrato, cuando se presenten situaciones urgentes de solventar, según el procedimiento de la Entidad.	La interventoría revisa los tiempos y condiciones técnicas de atención a emergencias.	Formato de control de emergencias.
8. El Contratista deberá apoyar y colaborar en las demás actividades que deriven del objeto del contrato o que sean designadas por la Interventoría.	según requerimeinto y documentación por parte dela interventoría	Informes
9. Dar noticia inmediata al Interventor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Se realiza según se presenten.	Oficios, mensajes de correo electrónico.
10. En el evento de sustitución de personal por parte del contratista, este deberá ser reportado previamente a la Interventoría del contrato y se dejará la constancia correspondiente en la bitácora.	Se realiza según procedimiento,	Oficios, mensajes de correo electrónico.
11. El personal asignado al contrato que se suscriba producto del presente proceso, debe ser directamente vinculado por el CONTRATISTA. Así mismo, emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.	Se cumple según contrato.	Informes semanales / Mensual
12. Los operarios deberán contar con los Elementos de Protección Personal -EPP- para el ejercicio de sus actividades, los cuales serán dotados por el contratista	Se cumple según revisiones permanentes de la Interventoría - áreas SISOMA	Informes SISOMA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	FORMATO
	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

13. Abstenerse de suministrar cualquier servicio que se le solicite cuando se hayan agotado los recursos, situación que de originarse será única y exclusivamente de responsabilidad del contratista.	No aplica para este periodo	NA
14. Acatar las observaciones que le formule EL IPES, a través del Interventor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.	Se cumple según requerimeinto	Oficios, mensajes de correo electrónico.
15. Entregar a la entidad con cada terminación de intervención, los planos record.	No aplica para este periodo	NA
16. Las demás inherentes a la naturaleza y ejecución del contrato y las demás que se requieran y le sean asignadas dentro del objeto contractual.	Se cumple según requerimeinto	Oficios, mensajes de correo electrónico.

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

5.1. CÓDIGO PRESUPUESTAL	5.2.VIGENCIA	5.3. CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	5.4. NÚMERO DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	5.5. VALOR
3311505331041169-01030047 Reparación,conservación y mejoramiento de infraestructura fisica de las plazas de mercado	2018	12	1125	$ 173.703.615
TOTAL EN PESOS:				**$ 173.703.615**

5. DATOS DE PAGO

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato o convenio, se puede proceder al pago:

6.1. VALOR EN LETRAS:	Ciento setenta y tres millones setecientos tres mil seiscientos quince pesos m/cte.		
6.2. VALOR EN NUMEROS:	$ 173.703.615	**63. TIPO DE CUENTA:**	Ahorro
6.4. ABONO DE PAGO EN CUENTA BANCARIA No	342046570	**6.5. BANCO:**	Banco de Bogotá

7. AUTORIZACION Y FIRMA DEL SUPERVISOR

En mi calidad de Supervisor del contrato, certifico que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto y obligaciones contractuales, aportando los documentos soporte para el pago como son: Corte de Obra, Informes, Registros fotográficos y certificacion de cumplimiento de las obligaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Asi mismo se verificó que no se requiere el ingreso de los elementos adquiridos al almacen general de la Entidad. Por lo cual procede el pago del periodo certificado.

CLARISA HERMENCIA DÍAZ GARCÍA
SUPERVISORA CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

8. RADICACIONES:	DD/MM/AA	FIRMAS
Subdirección Jurídica y de Contratación	20-02-2019	OMAR GENE
Subdirección Administrativa y Financiera		

Elaboró y Revisó: Milton Javier Polanco Prof. Universitario 219-15